



Informe Austeridad del Gasto

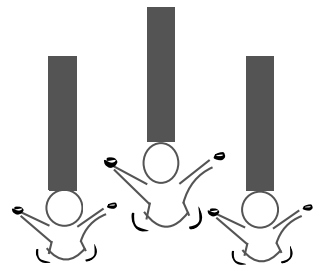


TERCER TRIMESTRE 2025



HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E

INTRODUCCIÓN

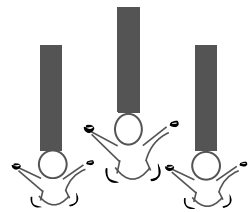


En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública, directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016), que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

El presente informe se elabora atendiendo lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, lo cual imparte lo siguiente: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

El artículo 26 del Decreto 0199 de 2024, establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998":

"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

La Oficina de Control Interno practicó el seguimiento a dicha normatividad con el propósito de evaluar la eficiencia en el gasto; con ello, reflejando el compromiso de la alta gerencia para con la institución.

OBJETIVO

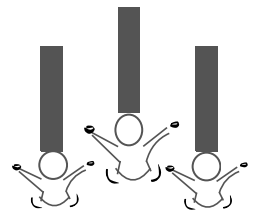
Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, para el Tercer trimestre del año 2025.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital Local de Aguachica E.S.E., en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis, toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, con respecto al tercer trimestre del año 2024 del Hospital Local de Aguachica E.S.E.

METODOLOGÍA



Para el desarrollo del presente informe, se hizo indispensable solicitar a la Subgerencia administrativa y financiera, a la oficina de Gestión Humana y con el apoyo de la oficina de Sistemas, la información sobre la ejecución del gasto durante el trimestre evaluado, de tal manera que se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

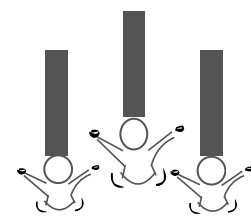
- Contratos suscritos correspondientes a Prestaciones de Servicios, Suministro, Prestación de Servicios Profesionales y De Apoyo a la Gestión, de obra, de seguros, Contratos Atípicos (Contrato sindical), Publicidad e impresos.
- Gastos de la entidad correspondientes a Viáticos, Telefonía, Energía, Agua Potable, Internet, Combustible, Supernumerarios, Medicamentos, Insumos de Laboratorio y Odontología, Publicidad e impresos, Papelería y Aseo.
- Relación de la Planta de personal discriminada por nivel, denominación, número de cargos aprobados, número de cargos ocupados, tipo de vinculación.

De igual manera, estos datos fueron constatados a través de los registrado por las dependencias en el sistema de información de la entidad R-Fast.

DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 03 de octubre de 2025 mediante correo electrónico y radicado a través de Ventanilla única a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de presupuesto, Contractual y Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno, la cual fue recibida durante la segunda semana del mes de octubre por las áreas correspondientes.

Análisis de la Información



Planta de personal

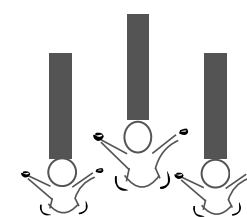
La planta de personal presentó cambios en el número de cargos ocupados, respecto al trimestre inmediatamente anterior y el comparado (tercer trimestre 2024), toda vez que se generaron modificaciones a la misma durante el periodo evaluado.

La planta de personal del Hospital Local De Aguachica para la vigencia 2025 cuenta con 59 cargos aprobados en el Plan de cargos y asignaciones civiles de la E.S.E., de los cuales 50 están ocupados, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Humana de la Institución.

Contratación

MES	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025	TENDENCIA
JULIO	587.169.831	813.029.510	
AGOSTO	3.901.072.014	3.261.168.500	
SEPTIEMBRE	725.033.564	1.766.954.523	

Para el mes de julio podemos observar una tendencia al alza, en donde el valor total contratado se incrementa en 32.26% lo equivalente a \$225.859.679. En cuanto al mes de agosto, se presenta el mayor valor contratado para ambas vigencias, con más de 3 mil millones de pesos. Con relación al mes de septiembre, el incremento es aún mas significativo respecto a la vigencia 2024, en donde se evidencia un porcentaje del valor contratado del 83.62% lo equivalente a \$1.041.920.959



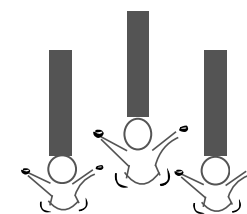
TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO 2024	VALOR CONTRATADO 2025
CONTRATO SINDICAL	NO REPORTA	NO REPORTA
CONTRATO DE OBRA	NO REPORTA	NO REPORTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	4.442.065.145	4.421.014.911
CONTRATO DE SEGUROS	NO REPORTA	NO REPORTA
CONTRATO DE SUMINISTRO	741.210.264	1.420.137.622
ORDEN DE SUMINISTRO	NO REPORTA	NO REPORTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA	30.000.000	NO REPORTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	5.213.275.409	5.841.152.533

Fuente: Datos suministrados por la Oficina Jurídica, confirmados a través del sistema de información R-fast.

Los cifras representadas en la tabla anterior, demuestran un alza en el valor contratado durante el tercer trimestre de ambas vigencias, dado la contratación de prestación de servicios del personal para el desempeño operativo de la implementación del modelo de salud predictivo y preventivo en el marco de la atención primaria en salud de la entidad.

En septiembre del 2024, el CONTRATO DE SUMINISTRO dominó el valor contratado, representando el 55.78% (aproximadamente \$408 millones). El CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS fue el segundo tipo con \$316 millones (78.52%). Para el mismo periodo de la vigencia 2025, la contratación por prestación de servicios abarcó el total contratado.

Relación de gastos



Disminuciones en el gasto



DISMINUCIONES EN EL GASTO			
CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %
Viaticos	\$ 26.573.181	\$ 21.639.193	-22,8
Agua	\$ 5.025.303	\$ 1.363.170	-268,6
Internet	\$ 22.372.500	\$ 22.372.500	0,0
Medicamentos	\$ 152.972.916	\$ 136.424.425	-12,1
Publicidad e impresos	\$ 14.817.292	\$ 14.638.000	-1,2
TOTAL	\$ 221.761.192	\$ 196.437.288	-61,0

Fuente: Tesorería

Los conceptos anteriormente presentados disminuyeron respecto al periodo evaluado en la vigencia anterior, como es el caso de los gastos por concepto de Viáticos, servicio de agua, representan las disminuciones mas sustanciales respecto al 3er Trimestre de la vigencia, seguido de la adquisición de medicamentos.

Lo anterior, refleja el compromiso de la administración por mantener un gasto equilibrado, representando para el trimestre una disminución del 61%.

Realizando una comparación respecto al segundo trimestre de esta vigencia, se evidencia una reducción significativa, en donde se demuestra el compromiso de una aplicación de una política austera representada en el gasto de la entidad.

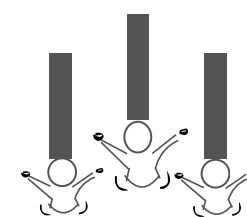


Incrementos en el gasto



AUMENTOS EN EL GASTO			
CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN %
Energia	\$ 112.807.975	\$ 117.699.422	4,2
Telefonia	\$ 5.599.316	\$ 7.949.126	29,6
Combustible	\$ 17.705.308	\$ 34.894.705	49,3
Reembolso	\$ 21.000.000	\$ 28.000.000	25,0
Supernumerario	\$ 4.522.304	\$ 36.784.322	87,7
Laboratorio y odontologia	\$ 75.807.861	\$ 275.970.585	72,5
Papeleria	\$ 21.938.912	\$ 93.216.227	76,5
Aseo	\$ 11.972.739	\$ 22.055.200	45,7
TOTAL	\$ 271.354.415	\$ 616.569.587	48,8

Fuente: Tesorería



Con relación a los incrementos representados en tabla anterior, se evidencia que respecto al segundo trimestre 2024 se incrementó en un 48.8% el gasto en los rubros señalados. Este aumento se debe principalmente a los conceptos de supernumerarios, adquisición de insumos de laboratorio y odontología, seguido del concepto de papelería; todo lo anterior en cumplimiento de la misión institucional.

En cuanto al concepto de Internet, este gasto no presentó variación de una vigencia a otra, tal como se evidencia en la tabla 1.

Gastos de personal

GASTOS DE PERSONAL 3° TRIMESTRE 2024								
Salario	Horas extras y días festivos	Incapacidades y licencias de maternidad	Vacaciones e indemnización	Bonificación servicios prestados	Bonificación 20%	Bonificación por recreación	Aux. Alimentación y transporte	Bonificación Sindical
614.733.823	42.716.174	9.635.386	15.183.429	11.521.759	7.852.079	3.397.238	7.695.450	0

Fuente: Talento Humano

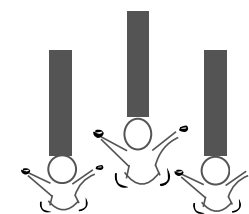
GASTOS DE PERSONAL 3° TRIMESTRE 2025								
Salario	Horas extras y días festivos	Incapacidades y licencias de maternidad	Vacaciones e indemniza	Bonificación servicios prestados	Bonificación 20%	Bonificación por recreación	Aux. Alimentación y transporte	Bonificación Sindical
638.981.685	43.266.399	8.190.038	10.032.589	11.935.542	12.593.595	1.949.187	9.105.660	0

Fuente: Talento Humano

Aumentos significativos en los gastos de personal:

- **Bonificación 20% (Aumento del 60.39%):** Este es el aumento porcentual más alto (\$ 4.741.516). Un incremento tan marcado podría indicar un mayor número de empleados que cumplieron con los criterios para recibir esta bonificación en 2025, o un ajuste significativo en la base de cálculo de este rubro (por ejemplo, aplicación retroactiva o cambio en la fórmula de liquidación).

Implicación: Este gasto debe ser revisado detalladamente para asegurar que cumple con las políticas de austeridad, ya que su crecimiento supera ampliamente el de los salarios.



- **Aux. Alimentación y transporte (Aumento del 18.32%):** El aumento en este auxilio (\$ 1.410.210) es superior al crecimiento salarial (3.94%). Esto podría sugerir:
 - Un aumento en el valor individual del auxilio determinado por normatividad.
 - Un mayor número de beneficiarios (más personal contratado) que cumplen con los requisitos de rango salarial para recibirlo.

Implicación: El gasto está directamente ligado a la cantidad de personal y/o a ajustes normativos del auxilio.

- **Salario (Aumento del 3.94%):** El aumento absoluto más grande (\$ 24.247.862) se presenta en el rubro salarial. Un aumento del 3.94% está en línea con un ajuste anual estándar (aumento por IPC y/o decreto de aumento salarial del sector público).

Implicación: Refleja un ajuste normal en la nómina.

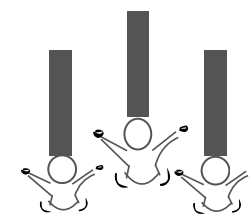
Disminuciones significativas en los gastos de personal:

- **Vacaciones e indemnización (Disminución del 33.92%):** Esta es la mayor reducción porcentual (\$ 5.150.840). Una caída tan drástica sugiere una mayor eficiencia en la gestión del recurso humano que podría involucrar:
 - Menos personal retirado con liquidación de vacaciones no disfrutadas (indemnización).
 - Mejor planeación para que el personal tome sus períodos de vacaciones, reduciendo el pago de indemnizaciones.

Implicación: Es un indicador positivo de la gestión del recurso humano y de la política de austeridad en el manejo de pasivos laborales.

- **Bonificación por recreación (Disminución del 42.63%):** La disminución de \$ 1.448.051 en este rubro podría deberse a que una menor cantidad de empleados tomó sus días de vacaciones durante el trimestre, lo cual es un requisito para liquidar esta bonificación.

Implicación: Aunque reduce el gasto, es importante asegurar que el personal esté disfrutando de sus períodos de descanso.



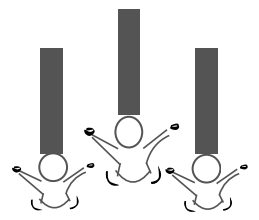
- **Incapacidades y licencias de maternidad (Disminución del 15.00%):** La reducción de \$ 1.445.348 puede ser un indicador de menor ausencia de personal por razones médicas o licencias durante el 3er trimestre de 2025.

Implicación: Refleja una menor carga por ausentismos cubiertos por la entidad.

Rubro de Gasto	Valor 3T 2024	Valor 3T 2025	Variación Absoluta (2025 - 2024)	Variación Porcentual
Salario	\$ 614.733.823	\$ 638.981.685	\$ 24.247.862	3.94%
Horas extras y días festivos	\$ 42.716.174	\$ 43.266.399	\$ 550.225	1.29%
Incapacidades y licencias de maternidad	\$ 9.635.386	\$ 8.190.038	-\$ 1.445.348	-15.00%
Vacaciones e indemnización	\$ 15.183.429	\$ 10.032.589	-\$ 5.150.840	-33.92%
Bonificación servicios prestados	\$ 11.521.759	\$ 11.935.542	\$ 413.783	3.59%
Bonificación 20%	\$ 7.852.079	\$ 12.593.595	\$ 4.741.516	60.39%
Bonificación por recreación	\$ 3.397.238	\$ 1.949.187	-\$ 1.448.051	-42.63%
Aux. Alimentación y transporte	\$ 7.695.450	\$ 9.105.660	\$ 1.410.210	18.32%
Bonificación Sindical	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la oficina de Talento Humano

CONCLUSIONES



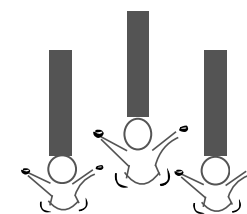
Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Hospital Local de Aguachica E.S.E, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

De acuerdo a los resultados se puede inferir que los gastos de funcionamiento se encuentran enmarcados para dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad para cumplir sus funciones administrativas y operativas y garantizar el servicio público.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el análisis desarrollado anteriormente, desde la OCI exponemos las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las campañas de sensibilización en el personal de la entidad con el fin hacer un uso mejor de los recursos y de los servicios públicos como es el caso del consumo de energía.
- Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual la utilización del papel como soporte de las actividades de la Entidad.
- Realizar los pagos de los servicios públicos de manera oportuna, de tal forma que no se genere incrementos en las obligaciones basado en un falso consumo. Adicionalmente, la entidad evita el pago de intereses moratorios por pago extemporáneo.
- Revisar las obligaciones generadas por concepto de viáticos, toda vez que este rubro es limitado para el total de la vigencia, lo que incremento desbordado conllevaría a realizar adiciones o traslados presupuestales a este rubro, lo que limitaría implementar recursos económicos en las necesidades del servicio.
- Llevar a cabo un proceso de planificación de las necesidades de la entidad que permita evitar el fraccionamiento de contratos y establecer procesos de contratación para el total de la vigencia, evitando el fraccionamiento de los mismos.



- Establecer necesidades en la prestación del servicio por parte de la planta de personal e indemnizar las vacaciones que por necesidad del servicio sea estrictamente requerido.
- Destacamos la importancia de reportar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, - SIMO las vacantes definitivas tal como lo estipula el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.6.34 y el artículo 11 de la Ley 909 y, demás normatividad vigente.
- Reiterar a los responsables de expedir la información con relación a este informe, que se debe realizar de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA CLAVIJO LEMUS

Asesora de Control Interno



**HOSPITAL LOCAL
DE AGUACHICA E.S.E**